

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que siendo las 11:40 a.m., del día de hoy se interrumpió el servicio de internet en este Juzgado y, a partir de ahí se presentaron varios inconvenientes para continuar con el desarrollo de la audiencia de trámite y juzgamiento que se estaba realizando en este proceso. A Despacho.

Andes, 30 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00144 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUIS EDUARDO CALDERÓN ROMÁN
Demandada	JORGE HUMBERTO CARDONA ORTIZ
Asunto	FIJA NUEVA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Vista la constancia secretarial, por cuanto hubo inconvenientes con el desarrollo de la audiencia de trámite y juzgamiento que se estuvo adelantando en este proceso el día hoy, en razón al servicio de internet que tuvo fallas en este Juzgado, se considera necesario fijar como nueva fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social el día **miércoles 12 de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 109** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef5ff783d0adca41a0781da2d5759a434414aab2459abfcb7e3474297848d6**

Documento generado en 30/06/2023 03:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>